

ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito [REDACTED], en mi carácter de Tesorero Municipal del **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 15 de diciembre de 2020, emitido por el Presidente Municipal y credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (con por lo menos 2 (dos) instituciones financieras y obtener una oferta irrevocable, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha **19 de mayo de 2023** y emitiendo fallo a dicho proceso el día **19 de mayo de 2023**, con invitación a 3 (tres) diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 (una) oferta irrevocable.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Monto del Financiamiento	Hasta \$15,319,597.00 (quince millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) .
Plazo	Hasta 14 meses o hasta 441 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1º de agosto de 2024 . Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Tipo de Tasa de Interés	Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Gasto Adicional	Dependiendo de las propuestas que presenten los bancos.
Destino	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Fuente de pago	Hasta el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Mecanismo de pago	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	No aplica

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS)	[REDACTED] Gerente Ejecutivo y Apoderado Legal. Oficina de Promoción Hidalgo	Presentó oferta irrevocable de fecha 19 de mayo de 2023	

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	[REDACTED]	Declinó Oferta mediante oficio de fecha 19 mayo de 2023
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE)	[REDACTED] Banca de Gobierno Regional Hidalgo	Declinó Oferta mediante oficio de fecha 19 mayo de 2023

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento o Amortización ⁴		
BANOBRA S	Crédito Simple	Hasta \$15,319,596.99	No aplica	12.20% fija nominal sin ajuste ni revisión.	Hasta 441 días	Sin gracia	Apertura: Sin comisión por apertura	No aplica	Comisión por pago anticipado de 1.20% + IVA hasta el mes 12, 0.25% + IVA del mes 13 en adelante	Mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos	Perfil Específico	10.7012 %	\$15,319,596.99

1/ El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente Anexo B.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, al presentar el costo financiero más bajo.



A T E N D I E N T E

[REDACTED]
Tesorero Municipal
Secretaría de la Tesorería y Administración
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Se adjuntan como parte integrante del presente: Anexo 1 (una) oferta irrevocable de Financiamiento en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y Anexo 2 con tabla de amortización debido a que no se cuenta con un perfil definido.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ANEXO 1

OFERTA IRREVOCABLE DE FINANCIAMIENTO

[se adjunta en documento por separado]

ANEXO 2
TABLA DE AMORTIZACIÓN

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-ago-23	\$15,319,596.99	\$1,479,449.70	\$5,191.64	\$1,484,641.34
01-sep-23	\$13,840,147.29	\$1,339,242.91	\$145,398.43	\$1,484,641.34
02-oct-23	\$12,500,904.38	\$1,353,312.39	\$131,328.95	\$1,484,641.34
01-nov-23	\$11,147,591.99	\$1,371,307.48	\$113,333.86	\$1,484,641.34
01-feb-24	\$9,776,284.51	\$1,179,838.52	\$304,802.82	\$1,484,641.34
01-mar-24	\$8,596,445.99	\$1,400,157.38	\$84,483.96	\$1,484,641.34
01-abr-24	\$7,196,288.61	\$1,409,040.33	\$75,601.01	\$1,484,641.34
02-may-24	\$5,787,248.28	\$1,423,843.08	\$60,798.26	\$1,484,641.34
03-jun-24	\$4,363,405.20	\$1,437,322.63	\$47,318.71	\$1,484,641.34
01-jul-24	\$2,926,082.57	\$1,456,876.06	\$27,765.28	\$1,484,641.34
01-ago-24	\$1,469,206.51	\$1,469,206.51	\$15,434.83	\$1,484,641.34

Totales	\$15,319,596.99	\$1,011,457.75	\$16,331,054.74
---------	-----------------	----------------	-----------------

Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Oficina de Promoción en Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de mayo de 2023
GEOPHGO/213000/379/2023



RECIBIDO

19 MAY 2023

SECRETARÍA DE LA TESORERÍA
Y ADMINISTRACIÓN

egm

Tesorero Municipal
Secretaría de la Tesorería y Administración
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Presente.

En atención al oficio **MTB/STA/EHBO/418/2023**, de fecha **17 de mayo de 2023**, mediante el cual se invita al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento por la cantidad de hasta **\$15,319,597.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), y respecto de la autorización otorgada mediante el Decreto número 494 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de marzo de 2023, por medio del cual se autoriza al **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de un financiamiento de largo plazo destinado a financiar Inversiones Públicas Productivas conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, le informo que con fecha 6 de diciembre 2021, esta Institución autorizó una línea global de crédito para que los municipios de Hidalgo, puedan contratar financiamiento cuya fuente de pago se constituirá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por lo anterior, se pone a disposición del **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, la siguiente Oferta de crédito en firme con carácter de irrevocable, la cual tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en términos del artículo 26 de la LDF.

En este sentido, se informan los Términos y Condiciones que aplicarán a la operación crediticia autorizada, en caso de que BANOBRAS resulte el ganador del proceso competitivo:

Monto de crédito:	Hasta \$15,319,596.99 (quince millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa y seis pesos 99/100 M.N.) , en los términos establecidos en la Convocatoria.
Destino:	Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la LCF y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar.
Plazo:	Hasta 14 meses o hasta 441 días contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el 1º de agosto de 2024 . Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
Perfil de amortizaciones de capital incluyendo, en su caso, periodo de gracia:	Hasta 14 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1º de agosto de 2024 . La amortización se efectuará mediante un método de pagos fijos, de capital más intereses, combinando pagos mensuales y trimestrales de capital, conforme a cada ministración del FAIS, conforme al Anexo A de la presente. Sin periodo de Gracia.
Esquema de tasa:	12.20% (DOCE PUNTO VEINTE POR CIENTO) . Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
Periodicidad de pago de intereses	Hasta 14 meses a partir de la única disposición, sin exceder el 1º de agosto de 2024 . Los pagos se efectuarán de conformidad con las amortizaciones,





	mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales sobre saldos insolutos conforme a cada ministración del FAIS.						
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una única disposición, dentro de los 30 días naturales contados a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas, conforme se establezca en el contrato de crédito.						
Fuente de pago:	Hasta el 25% del FAIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCF.						
Mecanismo de afectación:	Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.						
Gastos adicionales y o gastos adicionales contingentes	<p><u>Comisión por Apertura:</u> Sin Comisión por Apertura.</p> <p><u>Comisión por Pago Anticipado:</u></p> <p>Se deberá cubrir sobre el monto del prepago, más el impuesto al valor agregado correspondiente, de acuerdo al porcentaje que deba pagar según el período en que se efectúe el pago anticipado, tal como se determina en la tabla siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el acreditado realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el acreditado prepagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el mes 12</td> <td>1.20%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 en adelante</td> <td>0.25%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo en que el acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el acreditado prepagará	Hasta el mes 12	1.20%	Del mes 13 en adelante	0.25%
Periodo en que el acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el acreditado prepagará						
Hasta el mes 12	1.20%						
Del mes 13 en adelante	0.25%						
Tasa efectiva:	10.7012% (DIEZ PUNTO SIETE MIL DOCE POR CIENTO)						

Condiciones previas a la formalización del financiamiento:

En caso de resultar adjudicado BANOBRAS, y a fin de formalizar el otorgamiento del crédito, el **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, deberá presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Un ejemplar de la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 23 de marzo de 2023, que contiene el Decreto número 494 mediante el cual se autorizó la contratación del crédito al Municipio, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que le correspondan al Municipio.
2. Un ejemplar auténtico o certificación del Acta de Cabildo en la que conste la autorización al Municipio para la contratación del crédito y para afectar como fuente de pago los recursos que le correspondan del FAIS.
3. Solicitud original de crédito conforme a la normativa institucional vigente, debidamente llenada y firmada.
4. Los documentos que amparen el proceso competitivo.
5. Programa de Inversión Preliminar municipal en hoja membretada o en su caso presentar sello del Municipio y hacer referencia al año al que pertenece.
6. Oficio en el que se informe a BANOBRAS el número de cuenta bancaria, número de sucursal, CLABE y el nombre de la institución financiera en donde se depositarán los recursos del crédito, a nombre del Municipio; así como copia simple de la carátula del Estado de Cuenta correspondiente.
7. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en el cual se documente el financiamiento.
8. La documentación complementaria para la debida integración del expediente de crédito.





No se omite señalar que las condiciones suspensivas y las obligaciones del acreditado se establecerán en el instrumento jurídico que al efecto se celebre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Gerente Ejecutivo y Apoderado Legal



Anexo A

Calendario de Amortización

El presente calendario de amortizaciones de capital y el monto a disponer ofertado consideran los supuestos establecidos en la Convocatoria emitida mediante su oficio **MTB/STA/EHBO/418/2023**, de fecha **17 de mayo de 2023** y se encuentran sujetos a la fecha y monto de disposición de recursos que, en caso de que BANOBRAS resulte ganador del proceso competitivo, se determine de común acuerdo con el Municipio, y en virtud de ello se establezca en el Contrato de Crédito respectivo.

Lo anterior no modifica los términos ofertados, por lo que la oferta mantendrá la vigencia y características precisadas en la misma.

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
01-ago-2023	\$15,319,596.99	\$1,479,449.70	\$5,191.64	\$1,484,641.34
01-sep-2023	\$13,840,147.29	\$1,339,242.91	\$145,398.43	\$1,484,641.34
02-oct-2023	\$12,500,904.38	\$1,353,312.39	\$131,328.95	\$1,484,641.34
01-nov-2023	\$11,147,591.99	\$1,371,307.48	\$113,333.86	\$1,484,641.34
01-feb-2024	\$9,776,284.51	\$1,179,838.52	\$304,802.82	\$1,484,641.34
01-mar-2024	\$8,596,445.99	\$1,400,157.38	\$84,483.96	\$1,484,641.34
01-abr-2024	\$7,196,288.61	\$1,409,040.33	\$75,601.01	\$1,484,641.34
02-may-2024	\$5,787,248.28	\$1,423,843.08	\$60,798.26	\$1,484,641.34
03-jun-2024	\$4,363,405.20	\$1,437,322.63	\$47,318.71	\$1,484,641.34
01-jul-2024	\$2,926,082.57	\$1,456,876.06	\$27,765.28	\$1,484,641.34
01-ago-2024	\$1,469,206.51	\$1,469,206.51	\$15,434.83	\$1,484,641.34
Totales		\$15,319,596.99	\$1,011,457.75	\$16,331,054.74



RECIBIDO

19 MAY 2023

SECRETARÍA DE LA TESORERÍA
Y ADMINISTRACIÓN

egmu

León, Guanajuato, a 19 de mayo del 2023.

**TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

Hacemos referencia a la Convocatoria para participar en proceso de competitivo, con número de oficio MTB/STA/EHBO/419/2023, de fecha 17 de mayo del 2023, para la contratación de financiamiento para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo las siguientes premisas:

- Acreditado: Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- Monto: \$15,319,597.00 (Quince millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Destino: Inversiones públicas productivas.
- Plazo: 14 meses o hasta 441 días, sin exceder el 1° de agosto de 2024.

Agradeciendo la atención de considerarnos para la convocatoria detallada anteriormente, hemos tomado la decisión, por esta ocasión, de no comparecer, solicitándoles de la manera más atenta, que para futuras oportunidades nos sigan tomando en cuenta.

Emitimos la presente con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Quedamos de Ustedes.

Atentamente,
BBVA México, Sociedad Anónima,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

[Redacted signature]

Representante Legal

[Redacted signature]

Representante Legal

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de mayo de 2023

[Redacted]
Tesorero Municipal
Secretaría de la Tesorería y Administración
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

PRESENTE



En relación con su oficio MTB/STA/EHBO/420/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por medio del cual, y con fundamento en las autorizaciones correspondientes, se hace la atenta convocatoria a esta Institución Financiera al Proceso Competitivo para la contratación de un financiamiento por un monto de hasta **\$15,319,597.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SISE PESOS 00/100 M.N.)** y se le invita a presentar una Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: Blvd. Nuevo San Nicolás Sin Número, Col. San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43640 a más tardar a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2023.

Al respecto, y luego de un análisis de su solicitud, nos vemos en la necesidad de informarle que lamentablemente no podemos otorgarle el crédito solicitado en este momento.

Deseando que en un futuro próximo podamos atender positivamente a su interés e iniciar una relación crediticia con el Municipio que dignamente representa, quedo de Usted.

Atentamente

[Redacted]
[Redacted]
Banca de Gobierno
Regional Hidalgo



TULANCINGO

Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Dependencia: Secretaría de la Tesorería y Administración
Número de Oficio: MTB/STA/ EHBO/ 418 /2023
Asunto: Invitación

Tulancingo de Bravo, Hgo., 17 de mayo de 2023

**GERENTE EJECUTIVO Y APODERADO LEGAL
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC
OFICINA DE PROMOCIÓN HIDALGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 115, 116, 122, 124, 138, 141, fracción XV Bis, incisos a) y b), y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; en los artículos 32, 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); 2, fracción III, 3, fracciones XII y XVIII, 4, 5, 8, fracciones III Bis, VII, IX, 11, fracciones VI y XI, 12, fracciones I, II, II Ter, VI, VII, VIII y XV, 20, 48 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo; y los artículos 2, 10, numeral 76, 29, 56 fracción I, incisos f), o), t) y z), 92, fracciones II y IV y 104 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como, los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 49, 52 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); el artículo 25, fracción VI y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del suscrito **Edgar Haciel Bustos Olivares**, Tesorero Municipal (Secretario de la Tesorería y Administración), con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto número 494 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de marzo de 2023; y (ii) el Acta deducida de la 25 Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo** de fecha **10 de mayo de 2023**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Bld. Nuevo San Nicolás SN, Colonia San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, C.P. 42640 a más tardar a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2023.**

Se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial de la suscrita que es armon@tulancingo.gob.mx, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$15,319,597.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **14 meses** o hasta **441 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el **1º de agosto de 2024**. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **14 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **14 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición de fecha tentativa del **31 de julio de 2023**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.



- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo: 19 de mayo de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **17 de julio de 2023**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.



Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **19 de mayo de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **17 de julio de 2023**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

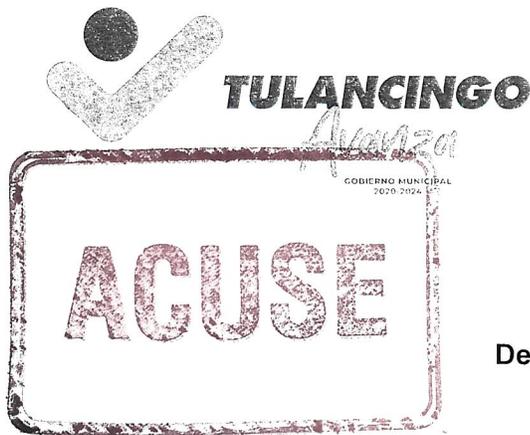
Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Tesorero Municipal
Secretaría de la Tesorería y Administración
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Dependencia: Secretaría de la Tesorería y Administración
Número de Oficio: MTB/STA/ EHBO/ 419 /2023
Asunto: Invitación

Tulancingo de Bravo, Hgo., 17 de mayo de 2023

**BBVA MEXICO SA
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA, MEXICO
BANCA DE GOBIERNO HIDALGO**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 115, 116, 122, 124, 138, 141, fracción XV Bis, incisos a) y b), y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; en los artículos 32, 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); 2, fracción III, 3, fracciones XII y XVIII, 4, 5, 8, fracciones III Bis, VII, IX, 11, fracciones VI y XI, 12, fracciones I, II, II Ter, VI, VII, VIII y XV, 20, 48 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo; y los artículos 2, 10, numeral 76, 29, 56 fracción I, incisos f), o), t) y z), 92, fracciones II y IV y 104 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como, los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 49, 52 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); el artículo 25, fracción VI y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del suscrito **Edgar Haciel Bustos Olivares**, Tesorero Municipal (Secretario de la Tesorería y Administración), con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto número 494 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de marzo de 2023; y (ii) el Acta deducida de la 25 Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo** de fecha **10 de mayo de 2023**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Bld. Nuevo San Nicolás SN, Colonia San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, C.P. 42640 a más tardar a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2023.**

☆ 17 MAYO 2023 ☆
RECIBIDO

Se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es armon@tulancingo.gob.mx, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$15,319,597.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SISE PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **14 meses** o hasta **441 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el **1° de agosto de 2024**. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **14 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **14 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición de fecha tentativa del **31 de julio de 2023**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.

- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Mecanismo de pago:** Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo: 19 de mayo de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **17 de julio de 2023**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **19 de mayo de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **17 de julio de 2023**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

BBVA



★ 17 MAYO 2023 ★
RECIBIDO
BCA. DE GOBIERNO HIDALGO 7804


Tesorero Municipal
Secretaría de la Tesorería y Administración
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo



TULANCINGO

Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Dependencia: Secretaría de la Tesorería y Administración
Número de Oficio: MTB/STA/ EHBO/ 420 /2023
Asunto: Invitación

Tulancingo de Bravo, Hgo., 17 de mayo de 2023

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BANCA DE GOBIERNO, HIDALGO**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 115, 116, 122, 124, 138, 141, fracción XV Bis, incisos a) y b), y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; en los artículos 32, 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 22, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF); 2, fracción III, 3, fracciones XII y XVIII, 4, 5, 8, fracciones III Bis, VII, IX, 11, fracciones VI y XI, 12, fracciones I, II, II Ter, VI, VII, VIII y XV, 20, 48 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo; y los artículos 2, 10, numeral 76, 29, 56 fracción I, incisos f), o), t) y z), 92, fracciones II y IV y 104 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como, los numerales 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 49, 52 y aquellos que resulten aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (Lineamientos); el artículo 25, fracción VI y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Reglamento del RPU), a través del suscrito **Edgar Haciel Bustos Olivares**, Tesorero Municipal (Secretario de la Tesorería y Administración), con fundamento en los artículos antes señalados y con base en la autorización contenida en (i) el Decreto número 494 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de marzo de 2023; y (ii) el Acta deducida de la 25 Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo** de fecha **10 de mayo de 2023**, extendiendo la presente convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de financiamiento que a continuación se indica y se le invita a presentar su Oferta Irrevocable, en sobre cerrado en el domicilio: **Bld. Nuevo San Nicolás SN, Colonia San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, C.P. 42640** a más tardar a las **15:00 horas del día 19 de mayo de 2023**.

Se adjunta la presente Convocatoria con firma autógrafa en formato PDF vía electrónica, solicitando que se acuse de recibido por este medio, independientemente de que se



recabe el sello de recibido original en su momento. Asimismo, se hace de su conocimiento que, la Oferta Irrevocable puede ser entregada a más tardar a las 15:00 horas del día 19 de mayo de 2023 mediante correo electrónico, enviándola a la cuenta de correo electrónico oficial del suscrito que es armon@tulancingo.gob.mx, conforme a los siguientes parámetros:

- **Destino:** Inversiones públicas productivas en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, incluido en su caso, el Impuesto al Valor Agregado.
- **Monto del Financiamiento:** Hasta por **\$15,319,597.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SISE PESOS 00/100 M.N.)**. Dicho monto podrá disminuir en función del alcance de crédito que se deriva del porcentaje susceptible de afectación correspondiente al monto acumulado de las ministraciones que resten por recibirse durante el periodo de la presente administración municipal, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Plazo:** Hasta **14 meses** o hasta **441 días** contados a partir de la formalización del instrumento jurídico, sin exceder el **1° de agosto de 2024**. Lo anterior, en el entendido que, el plazo es máximo.
- **Perfil de amortizaciones de capital:** Especifico, mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **14 meses**.
- **Sin periodo de gracia.**
- **Esquema de tasa:** Tasa de interés fija nominal, sin ajuste ni revisión.
- **Periodicidad de pago de los intereses:** Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de intereses sobre saldos insolutos, conforme al calendario de ministración del FAIS en un plazo de hasta **14 meses**.
- **Oportunidad de entrega de Recursos.** Una única disposición de fecha tentativa del **31 de julio de 2023**, que deberá quedar establecida en el contrato de crédito que al efecto se celebre.
- **Fuente de pago:** Hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los recursos que le corresponde recibir al **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo** del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Mecanismo de pago:** Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.
- No se contempla la contratación de Instrumentos Derivados, Garantías, ni Garantía del Gobierno Federal, a través de la Deuda Estatal Garantizada.
- **Condiciones de prepago:** Las que se establezcan en el contrato de crédito.
- **Condiciones previas a la formalización:** Las que establezca la Institución Financiera Ganadora.
- **Fecha de emisión del Fallo: 19 de mayo de 2023.**

Cabe señalar que, la Oferta Irrevocable debe ser suscrita por representante legal y su original podrá ser solicitado en cualquier momento durante el proceso competitivo, durante la vigencia de la oferta y, para la Institución Financiera Ganadora, durante la vida del Crédito que se formalice.

No omito mencionar que la Oferta Irrevocable que, en su caso, presente la institución financiera que Usted representa, deberá reflejar la tasa efectiva de financiamiento y de manera detallada los costos por accesorios que pueda generar este financiamiento incluyendo todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, sin omitir los términos y las condiciones financieras de contratación, es importante comentar que la LDF en el artículo 26, fracción I, establece que la temporalidad de su propuesta deberá cumplir con una vigencia mínima de 60 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace de su conocimiento que el instrumento jurídico deberá contener las condiciones suspensivas y obligaciones que establezca la Institución Financiera Ganadora y podrá formalizarse a partir de la fecha de emisión del Fallo respectivo, siendo la fecha límite para formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple el día **17 de julio de 2023**, en la consideración de que el plazo del financiamiento se contará a partir de la fecha de celebración del instrumento jurídico respectivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XXIX de la LDF; 2, fracción I en relación con los artículos 25, fracción I, inciso c) y 31 del Reglamento del RPU.

Para efectos del presente proceso competitivo y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, se solicita nos haga llegar su Oferta Irrevocable en términos de



TULANCINGO
Avanza
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

la legislación aplicable o su respuesta negativa, en caso de que decida no participar en el Proceso Competitivo.

Lo anterior, en el entendido que en el caso de que la Institución Financiera no presente Oferta Irrevocable o respuesta negativa a la presente Convocatoria en el día y hora establecidos para tal efecto, se hace de su conocimiento que su respuesta será considerada como negativa de participación en el proceso competitivo.

El Ente Público realizará la evaluación financiera de cada Oferta Calificada en los términos previstos en los Lineamientos y dará a conocer la Institución Financiera Ganadora del Proceso Competitivo, el día **19 de mayo de 2023**.

El Contrato de Apertura de Crédito Simple deberá formalizarse a más tardar el día **17 de julio de 2023**, y en el caso de no formalizarse en la fecha en mención, no habrá ningún tipo de penalización y/o consecuencia para el Municipio o la Institución Financiera Ganadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Tesorero Municipal
Secretaría de la Tesorería y Administración
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

El suscrito [REDACTED], en mi carácter de Tesorero Municipal de la Secretaría de la Tesorería y Administración del **Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de mi nombramiento expedido el 15 de diciembre de 2020, emitido por el Presidente Municipal, y credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] a efecto de llevar a cabo el Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Obtención de Financiamiento a cargo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, realizada mediante convocatoria de fecha **17 de mayo de 2023**, expongo lo siguiente:

El día **17 de mayo de 2023** se llevó a cabo la convocatoria para participar en el proceso competitivo a 3 (tres) instituciones financieras, particularmente al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE).

Derivado del proceso competitivo se obtuvo una oferta irrevocable presentada por BANOBRAS por un importe de hasta \$15,319,596.99 (quince millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa y seis pesos 99/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, se acuerda y se declara al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), como la institución financiera ganadora del Proceso Competitivo, ofertando la menor tasa efectiva de 10.7012% por un monto hasta **\$15,319,596.99 (quince millones trescientos diecinueve mil quinientos noventa y seis pesos 99/100 M.N.)**, en términos de la autorización contenida en el Decreto número 494 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de marzo de 2023 y en el acta 25 deducida de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo de fecha 10 de mayo de 2023.



Además, se informa al licitante ganador que la firma del contrato se realizará conforme a las autorizaciones antes mencionadas donde se autoriza para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado, (ii) celebre el Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, en su carácter de mandante con el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Hacienda (antes, Secretaría de Finanzas Públicas), en su carácter de mandatario, para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, y (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar lo autorizado.

Se adjuntan, como parte integrante del presente, el resultado del proceso competitivo, la tabla de amortización y el oficio de notificación al ganador del proceso.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la presente acta de fallo siendo las 17 horas 00 minutos del día **19 de mayo de 2023**.



[Redacted signature area]

TESORERO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.